

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Nº 19814 de fecha 17 de febrero de 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 032380 de fecha 06 de octubre de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 55 de fecha 24 de septiembre de 2014 Y Certificado de Aprobación de Cambio de Destino Nº 01 de fecha 09 de febrero de 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

**1º MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-750947, a nombre de VIDRIOS Y ALUMINIOS HERNANDEZ LTDA, Rut. 76.201.248-0, con domicilio comercial en EL ROBLE 1063, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro OFICINA ADMINISTRATIVA, VENTA E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS EN VIDRIO Y ALUMINIO, TALLER Y BODEGA., en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1031 de fecha 14 de abril de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

**2º DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**4º.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/del  
07.04.2015



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE